

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 23-10-495

El **Consejo Politécnico** en sesión ordinaria efectuada el día 19 de octubre de 2023, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,

Que, la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, en vigencia, establecen que el Sistema de Educación Superior del Ecuador está integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y, conservatorios de música y artes debidamente acreditados y evaluados;

Que, la Constitución de la República en su artículo 355 señala lo siguiente:
Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

Que, el Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral-ESPOL en su artículo 24, literal r), establece la siguiente atribución del Consejo Politécnico: *“Conceder premios y condecoraciones para los profesores de la ESPOL, y profesionales ecuatorianos o extranjeros por servicios distinguidos en el ejercicio de su profesión, así como títulos honoríficos a los profesores y personalidades nacionales y extranjeras que hayan prestado relevantes servicios a la Institución, al país o a la humanidad, a propuesta del Rector;”;*

Que, mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 18-09-451, adoptada en sesión del 20 de septiembre del año 2018, se crea el Reglamento de Reconocimientos Institucionales al Personal Académico, Servidores y Trabajadores de la ESPOL, y Otras Distinciones (4344), con código: REG-ACA-VRA-037; reformado en sesión del 05 de noviembre de 2020, mediante resolución Nro. 20-11-481;

Que, el Consejo Politécnico mediante Resolución Nro. 23-10-456, adoptada en sesión extraordinaria del 05 de octubre del año 2023, reforma el referido Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, literal e) del Estatuto de la ESPOL;

Que, el artículo 14 literal b) del Reglamento de Reconocimientos Institucionales al Personal Académico, Servidores y Trabajadores de la ESPOL, y Otras Distinciones, con código: REG-ACA-VRD-037, establece: *“El Consejo Politécnico de la ESPOL reconocerá a aquellos servidores y trabajadores que han sobresalido entre sus compañeros por la eficiencia y cumplimiento de sus obligaciones, los siguientes Diplomas: (...) b) Diploma de Distinción al Mérito Laboral;*

Que, el artículo 16 del precitado Reglamento, determina: *“El Diploma de Distinción al Mérito Laboral será otorgado por el Consejo Politécnico a los servidores, trabajadores y funcionarios, que se hayan destacado por sus méritos y buen desempeño durante el último año, de acuerdo a la siguiente indicación:*

- a) Una persona por cada unidad académica;
- b) Una persona por las unidades dependientes del Rectorado;
- c) Una persona por las unidades dependientes del Vicerrectorado de Docencia;
- d) Una persona por las unidades dependientes del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación; y,
- e) Una persona por las unidades a cargo de cada una de las Gerencias, siempre y cuando no dependan de las instancias determinadas en los literales a), b) y c) del presente artículo.

Los Decanos, Directores de Unidades Académicas, el Rector, Vicerrectores y los Gerentes remitirán al Consejo Politécnico propuestas de servidores o trabajadores que consideren idóneos para recibir este diploma, para su ratificación. A su vez, el Consejo Politécnico escogerá al mejor trabajador o servidor, de entre los designados por las diferentes unidades académicas y diferentes dependencias de la ESPOL, para recibir el diploma de distinción al mérito

laboral de la ESPOL. Esta última distinción será entregada en el aniversario de la Institución, en la sesión solemne anual conmemorativa de la creación de la ESPOL”;

Que, en sesión de Consejo Politécnico del 19 de octubre del presente año, se conoce el listado de postulaciones realizadas por las Unidades Académicas y diferentes dependencias de la ESPOL, constantes en el cuadro correspondiente al Reconocimiento Institucional del Mejor Trabajador y Servidor de la ESPOL, validado por la Unidad de Talento Humano; remitido por Eduardo Álava Hidalgo, Ph.D., Gerente Administrativo, mediante correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2023, dirigido a la Secretaría Administrativa; en virtud de lo dispuesto en los artículos 14, literal b, y 16 del Reglamento de Reconocimientos Institucionales al Personal Académico, Servidores y Trabajadores de la ESPOL, y Otras Distinciones, con código: REG-ACA-VRD-037; listado que se detalla a continuación:

No.	Unidad, Gerencia y/o Decanato	Cedula de Identidad	Nombres Completos	Cargo	Régimen Laboral
1	Rectorado	0918165226	Pauta Villamar Andrés Guillermo	Asistente Ejecutiva 2	LOSEP
2	Vicerrectorado de Docencia	0919926360	Contreras Cárdenas Jazmín Michelle	Asistente Ejecutiva 3	LOSEP
3	Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación	0913107389	Andrade Gutiérrez Maribel Yadira	Analista de Planificación y Proyectos	LOSEP
4	Gerencia Financiera	0930634316	Ormaza Martínez Erick Antonio	Técnico de Archivo y Digitalización	LOSEP
5	Gerencia de Planificación Estratégica	0916684095	Benítez Espinoza Lourdes del Rocío	Analista de Calidad y Acreditación 2	LOSEP
6	Gerencia Administrativa	0924191570	Jaramillo Rodas Ángel Andrés	Analista de Servicios Generales	LOSEP
7	Gerencia Jurídica	0922508205	Maldonado Vivanco Dunia Jovanna	Abogada	LOSEP
8	Gerencia de Bienestar Politécnico	0930600887	Viteri Párraga Eduardo Enrique	Medico	LOSEP
9	Gerencia de Comunicación	1202973358	Tapia Rosero Solange Karina	Analista de Comunicación 2	LOSEP
10	Gerencia de Tecnología	1311531121	Pazmiño Villao Elina Paola	Analista de Telecomunicaciones 2	LOSEP
11	Gerencia de Infraestructura Física	1711950731	Analuisa Chauca Evelyn Del Rosario	Analista de Infraestructura Física 2	LOSEP
12	Gerencia Externas y Vinculación Corporativa	0926868290	Suarez Sinche María Fernanda	Analista de Relaciones Externas y Vinculación Corporativa 3	LOSEP
13	Facultad de Ciencias de la Vida (FCV)	0931012744	Solis Machuca Lucía De Los Angeles	Prestación Servicio - Ejecución de Actividades	Código Civil
14	Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar	0926014051	Lenny Paola Tomalá Reyes	Analista de Despacho 1	LOSEP
15	Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación	1308057007	Robert Estiniano Mateus Bedoya	Auxiliar de Servicios	Código de Trabajo
16	Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas	0917268153	Mariuxi Silva Loor	Asistente Ejecutiva 3	LOSEP
17	Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas	1306442904	Damasio Lupercio Toala Tubay	Auxiliar de Servicios	Código de Trabajo
18	Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción	0910694348	Vilma Edid Cortez Alvarado	Auxiliar de Servicios	Código de Trabajo
19	Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual	0950172304	Jorge Alexi Portilla Astudillo	Asistente de Soporte Técnico	LOSEP
20	Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra	1206770628	Chon Long Molina Pow	Asistente de Activos Fijos	LOSEP

Que, con base en el listado establecido en el acápite anterior, se realiza un sorteo aleatorio mediante fórmula en el programa Excel, el cual es realizado por la Ab. Stephanie Quichimbo, Secretaria Administrativa, en presencia de los miembros del Consejo Politécnico, dando como resultado el número 16, que corresponde a la Lcda. Kerlly Mariuxi Silva Loor, servidora de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 24, literal r) del Estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

OTORGAR el Diploma de *Distinción al Mérito Laboral como MEJOR TRABAJADORA DE LA ESPOL*, por el periodo 2022-2023, a la **Lcda. KERLLY MARIUXI SILVA LOOR**, servidora de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, cumpliendo con el procedimiento establecido en los artículos 14 y 16 del Reglamento de Reconocimientos Institucionales al Personal Académico, Servidores y Trabajadores de la ESPOL, y Otras Distinciones, con Código REG-ACA-VRA-037.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mg.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SDQC/JLC